

Aprueban contratación del Estudio White & Case LLP seleccionado por la Comisión Especial Ley Nº 28933 para prestar servicio de asesoría y defensa legal

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 280-2011-EF/43

Lima, 14 de abril de 2011

Vistos: el Oficio Nº 021-2010-PCE-LEY Nº 28933 de la Comisión Especial Ley Nº 28933 y el Oficio Nº 017-2011-EF/CE.36 de su Secretaría Técnica, así como los Informes Nºs. 020-2011-EF/43.50.01 y 806-2011-EF/60.01 de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Oficina General de Administración y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas, respectivamente, sobre la contratación del Estudio White & Case LLP.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 28933, Ley que establece el Sistema de Coordinación y Respuesta del Estado en Controversias Internacionales de Inversión, crea una Comisión Especial para que represente al Estado peruano en las controversias internacionales de inversión, estando a cargo de ésta la selección de los servicios de abogados y otros profesionales que se requieran, mientras que la contratación será realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 002-2009-EF, se aprobó el “Procedimiento para la Contratación de Servicios de Abogados, Estudios de Abogados y Otros Profesionales necesarios para la participación del Estado en Controversias Internacionales de Inversión en el marco de la Ley Nº 28933, Ley que Establece el Sistema de Coordinación y Respuesta del Estado en Controversias Internacionales de Inversión, modificada mediante Ley Nº 29213”;

Que, el artículo 4º del citado Procedimiento establece los lineamientos que la mencionada Comisión Especial debe seguir para seleccionar al estudio de abogados que se hará cargo de la defensa del Estado peruano en las controversias internacionales de inversión;

Que, las compañías Convial Callao S.A. y Compañía de Concesiones de Infraestructura S.A. han interpuesto una solicitud de arbitraje ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones - CIADI, contra la República del Perú, por lo que la Comisión Especial Ley Nº 28933 en atención a sus facultades otorgadas por la Ley Nº 28933, ha seleccionado al Estudio White & Case LLP para que preste el servicio de asesoría y defensa legal del país en la citada controversia;

Que, la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Oficina General de Administración en el Informe Nº 020-2011-EF/43.50.01 señala que se cuenta con la certificación del crédito presupuestario para atender la contratación del citado Estudio;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante el Informe Nº 806-2011-EF/60.01, opina favorablemente sobre el proyecto de contrato a ser suscrito entre el Ministerio de Economía y Finanzas y el Estudio White & Case LLP;

De conformidad con la Ley Nº 28933, Ley que establece el Sistema de Coordinación y Respuesta del Estado en Controversias Internacionales de Inversión y el Decreto Supremo Nº 002-2009-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la contratación del Estudio White & Case LLP seleccionado por la Comisión Especial Ley Nº 28933.

Artículo 2º.- Autorizar al Jefe de la Oficina General de Administración para que en representación del Ministerio de Economía y Finanzas suscriba el contrato con el Estudio White & Case LLP.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ISMAEL BENAVIDES FERREYROS
Ministro de Economía y Finanzas